INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 66/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"

CONTRATO N° 043/2025

INNOVAPHARMA S.R.L.

ID: 431.134

AÑO 2025

CONTRATO Nº 043/2025

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, SUSCRITO CON LA FIRMA INNOVAPHARMA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INNOVAPHARMA S.R.L.**, con RUC N° **80005431-8**, domiciliada en la calle Armando Espinoza y Tte. 2do Sergio Escobar (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Lucio Antonio Lezcano Cantrero**, con Cédula de Identidad N° **1.935.278**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 106, de fecha 15 de junio de 2023, pasada ante la Escribana María Luisa Nuñez Villalba, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 108-008/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado

LUCIO LEZCANO
Socio Gerente
INNOVAPHARMA S.R.L

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.134.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 66/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 108-008/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 269.558.460.- (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	precio total
11	1424	10000095	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CICLOFOSFAMIDA FILAXIS 1 G	ARGENTINA	400	800	75.150	60.120.000
30	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	IRINOTECAN FILAXIS 100 mg 5 ml	ARGENTINA	385	770	271.998	209.438.460
												269.558.460

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

LUCIO LEZCANO
Socio Gerente
INNOVAPHARMA S.R.L

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo DUPON Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será

LUCIO LEZCANO
Socio Gerente
INNOVAPHARMA S.R.L

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Gordon Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Mario Brizz Presidente Consejo de Administración

autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

LUCIO LEZCANO
Socio Gerente
INNOVAPHARMA S.R.L

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Pardon
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administracion

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta.
P°: Precio original de la oferta.
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

LUCIO LEZCANO
Socio Gerente
INNOVAPHARMA S.R.L

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Rodon
Director
Dirección Operativa de Compras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de FEBRERO del año 2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

LUCIO LEZCANO
Socio Gerente
INNOVAPHARMA S.R.L

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 108-008/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2978/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 518/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 08 de septiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000024, la Dirección de Logistica de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306";

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 431.134;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 84-7/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 606.720.056.198.- (Guaraníes seiscientos seis mil setecientos veinte millones cincuenta y seis mil ciento noventa y ocho);

Que, por Resolución C.A. Nº 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: "*Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 63/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134;

Que, en fechas 09, 10 y 11 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134, en medios de prensa escrita;

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe Parcial y en virtud a la premura del tiempo, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva al ítem N° 21, ya que el mismo no cuenta con oferta en el Acta de Sesión Publica Virtual y los ítems con oferta única que son los Ítems N° 2, N° 3, N° 14, N° 24, N° 26, N° 31, N° 44, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 57. (CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A., FUSA S.A. - QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I.) Cabe señalar que todos los demás ítems serán evaluados en el posterior informe;

Que, por Memorando CA/N° 5000023029/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gastos N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 937/2024 de fecha 08 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:
Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 29 de noviembre de 2024, siendo las 10:21 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-008/2024

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431134, LPN – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, arrojando los siguientes oferentes:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4
17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8
31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Que, conforme al Acta de fecha 02 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 12:30 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4
17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8
31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

Que, por Resolución C.A. N° 103-009/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, entre otras cuestiones el Consejo de Administración resolvió la adjudicación de los items con ofertas únicas: N° 2, N° 3, N° 14, N° 24, N° 26, N° 31, N° 44, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 57 y declaró desierto el ítem N° 21;

Que, en fecha 16 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

2. Descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

3. Descalificar a la firma PROMOFARMA S.A., conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

4. Descalificar a la firma_MATHER COMPANY en el ÍTEM N° 4, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

5. Descalificar a la firma_LIBRA PARAGUAY en el ÍTEM N° 4, conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

6. Descalificar a la firma_VYT FARMA S.A., en el ÍTEM N° 19, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

7. Descalificar a la firma TASSOS en los ÍTEMS N° 10 y N° 50, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

8. Descalificar a la firma DALLAS S.A., en el ÍTEM N° 36, conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

9. Descalificar a la firma SCAVONE HNOS S.A., en el ÍTEM N° 41, conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO MG.C.P. Secre Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, las firmas: BIOTENG S.A.; EL ÁLAMO S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; INNOVAPHARMA S.R.L.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY SRL; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; TARGET S.A; TASSOS S.A. ; V Y T FARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 194.687.666.176 .- (Guaranies ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil ciento setenta y seis), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma PROMOFARMA S.A., conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MATHER COMPANY en el ÍTEM N° 4, conforme el

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma_LIBRA PARAGUAY en el ÍTEM N° 4, conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

6. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma_VYT FARMA S.A., en el ÍTEM N° 19, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

7. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma TASSOS en los ÍTEMS N° 10 y N° 50, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

8. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma DALLAS S.A., en el ÍTEM N° 36, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

9. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma SCAVONE HNOS S.A., en el ÍTEM N° 41, conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

10. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, las firmas: BIOTENG S.A.; EL ÁLAMO S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; INNOVAPHARMA S.R.L.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SRL; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; TARGET S.A; TASSOS S.A. ; V Y T FARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 194.687.666.176 .- (Guaraníes ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil ciento setenta y seis), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por su parte, el Econ. José Emilio Argaña Contreras, Consejero Representante de Empleadores, expresa su disidencia en cuanto a la adjudicación del ítem N° 04, a las firmas BIOTENG S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en atención a que supera en 57% el precio referencial establecido en las bases concursales del proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, las firmas: BIOTENG S.A.; EL ÁLAMO S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; INNOVAPHARMA S.R.L.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY SRL; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; TARGET S.A; TASSOS S.A. ; V Y T FARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 194.687.666.176 .- (Guaraníes ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil ciento setenta y seis), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

BIOTENG S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
4	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA SOLUCION	Unidad	VIAL	ALBUREL	INDIA	10.500	21.000	464.050	9.745.050.000
32	10690	10000280	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA-	Unidad	UNIDAD	RELIDOMIDE 25 MG.	INDIA	1.875	3.750	1.957.500	7.340.625.000
36	5799	10000324	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL - COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	GENESIL	PARAGUAY	172.500	345.000	4.997	1.723.965.000
47	10324	10000435	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	TEMOLON 100	INDIA	2.000	4.000	236.152	944.608.000
Monto Total Adjudicado a la empresa BIOTENG S.A: (Guaranies diez y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil), IVA INCLUIDO.-												**19.754.248.000**

EL ALAMO S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
10	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CARBOPLATINO MICROSULES 450MG	ARGENTINA	778	1.555	326.201	507.242.555
11	1424	10000095	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CICLOFOSFAMIDA MICROUSLES 1G	ARGENTINA	600	1.200	75.150	90.180.000
12	1430	10000105	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE	Unidad	VIAL	CISPLATINO MICROSULES 50MG	ARGENTINA	1.080	2.160	140.934	304.417.440
17	1442	10000184	51111614-001	ETOPOSIDE INYECTABLE-	Unidad	VIAL	ETOPOSIDO MICROSULES 100MG	ARGENTINA	370	740	109.097	80.731.780
30	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	SATIGENE	ARGENTINA	963	1.925	271.998	523.596.150
34	9997	10000283	51111820-001	LETROZOL - COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	LETROZOL MICROSULES 2,5MG	ARGENTINA	124.500	249.000	12.036	2.996.964.000
40	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE-	Unidad	KIT - JUEGO	PACLITAXEL 150MG/25ML MICROSULES	ARGENTINA	660	1.320	337.776	445.864.320
46	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	TAMOXIFENO MICROSULES 20MG	ARGENTINA	19.400	38.800	1.699	65.921.200
Monto Total Adjudicado a la empresa EL ALAMO S.A: (Guaraníes cinco mil catorce millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco), IVA INCLUIDO.-												**5.014.917.445**

Sara Elisa Orejar
Abogada - Mat. N° 1.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q.F. Nona Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Productos Farmacéuticos

HOSPITAL CENTRAL - IPS
Dra. Clara Sánchez
R.P.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MCP. Graciela Núñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Copia Fiel a Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EUROQUIMICA S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	precio total
16	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	DOCETAXEL 20 mg/0,5 mL. CELLOFARM	INDIA	269	538	3.293.907	1.770.804.403
36	5799	10000324	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL -COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG DEMOTEK	INDIA	115.000	230.000	4.997	1.149.310.000
41	10472	10000367	51111610-999	PEMETREXED INYECTABLE-	Unidad	VIAL	PEMETREXED 500 MG DEMOTEK	INDIA	140	280	1.107.500	310.100.000
Monto Total Adjudicado a la empresa EUROQUIMICA S.A: (Guaraníes tres doscientos treinta millones doscientos catorce mil cuatrocientos tres), IVA INCLUIDO.-												**3.230.214.403**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	precio total
40	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE-	Unidad	KIT - JUEGO	PAREXEL 150	PARAGUAY	1.650	3.300	337.776	1.114.660.800
46	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	TAXFENO 20	MEXICO	48.500	97.000	1.699	164.803.000
47	10324	10000435	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	DRALITEM 100	ARGENTINA	1.200	2.400	236.152	566.764.800
50	1441	10000461	51111813-002	VINCRISTINA SULFATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	VINCRINA	PARAGUAY	575	1.150	42.173	48.498.950
Monto Total Adjudicado a la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. : (Guaraníes un mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos veinte y siete mil quinientos cincuenta), IVA INCLUIDO.												**1.894.727.550**

Sara Anciso Quelar
Abogada - M.N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Iván Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

O. J. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de

HOSPITAL CENTRAL - IPS
Dra. Clara I. Ortiz Sánchez
Servicio de Endocrinología
Red Integral de Atención a la Diabetes - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Gregorio Núñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

FUSA S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	precio total
11	1424	10000095	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CICLOFOSFAMIDA 1 G FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1.000	2.000	75.150	150.300.000
12	1430	10000105	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE	Unidad	VIAL	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	720	1.440	140.934	202.944.960
17	1442	10000184	51111614-001	ETOPOSIDE INYECTABLE-	Unidad	VIAL	ETOPOSIDO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	925	1.850	109.097	201.829.450
22	6446	10000205	51111605-001	FLUOROURACILO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	FLUOROURACILO 500 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	6.300	12.600	20.619	259.799.400
30	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	IRINOTECAN CLORHIDRATO TRIHIDRATO 100 mg FARMACO URUGAYO	URUGUAY	578	1.155	271.998	314.157.690
49	1440	10000460	51111812-001	VINBLASTINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	VINBLASTINA SULFATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	110	220	438.181	96.399.820
50	1441	10000461	51111813-002	VINCRISTINA SULFATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	VINCRISTINA SULFATO 1 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	230	460	42.173	19.399.580
Monto Total Adjudicado a la empresa FUSA S.A: (Guaraníes mil doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta mil novecientos). IVA INCLUIDO.-												**1.244.830.900**

H-PAR S.A.C.I

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	precio total
33	10665	10000279	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA-	Unidad	UNIDAD	LENALIDOMIDA 10 MG PHARMORGANIC	INDIA	2.550	5.100	1.730.000	8.823.000.000
47	10324	10000435	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	TEMOZOLOMIDA 100 MG BAUEL TOP	CHINA	800	1.600	236.152	377.843.200
Monto Total Adjudicado a la empresa H-PAR S.A.C.I: (Guaraníes nueve mil doscientos millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos). IVA INCLUIDO.-												**9.200.843.200**

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Enciso Quelar
Abogada Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Al

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MC.C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INNOVAPHARMA S.R.L

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
11	1424	10000095	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CICLOFOSFAMIDA FILAXIS 1 G	ARGENTINA	400	800	75.150	60.120.000
30	6475	10000263	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	IRINOTECAN FILAXIS 100 mg/5 ml	ARGENTINA	385	770	271.998	209.438.460
Monto Total Adjudicado a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L.: (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta mil), IVA INCLUIDO.-												**269.558.460**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
4	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA SOLUCION	Unidad	VIAL	KEDRION UMAN ALBUMIN 20%	ITALIA	17.500	35.000	464.050	16.241.750.000
32	10690	10000280	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA-	Unidad	UNIDAD	LOSAMIDA 25	PARAGUAY	3.125	6.250	1.957.500	12.234.375.000
33	10665	10000279	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA-	Unidad	UNIDAD	LOSAMIDA 10	PARAGUAY	4.250	8.500	1.730.000	14.705.000.000
Monto Total Adjudicado a la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. :(Guaraníes cuarenta y tres mil ciento ochenta y un millones ciento veinticinco mil), IVA INCLUIDO.-												**43.181.125.000**

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
17	1442	10000184	51111614-001	ETOPOSIDE INYECTABLE-	Unidad	VIAL	VP-GEN	ARGENTINA	555	1.110	109.097	121.097.670
19	717	10000199	51201802-001	FILGRASTIM INYECTABLE-	Unidad	UNIDAD	FILGEN 30 MUI	ARGENTINA	7.350	14.700	580.000	8.526.000.000
41	10472	10000367	51111610-999	PEMETREXED INYECTABLE-	Unidad	VIAL	SUKUBA	ARGENTINA	210	420	1.107.500	465.150.000
46	6176	10000431	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	TAMOXIS	ARGENTINA	29.100	58.200	1.699	98.881.800
Monto Total Adjudicado a la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.:(Guaraníes nueve mil doscientos once millones ciento veinte y nueve mil cuatrocientos setenta), IVA INCLUIDO.-												**9.211.129.470**

Sara Enciso Ovelar Abogada - Mat. N° 11.068 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Iván Lagraña A. Abog. Mat. N° 50.500 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q. F. Vilma Villalba de Ortiz Departamento de Control de Calidad

HOSPITAL CENTRAL IPS Dra. Clara Rodríguez Servicio de Endocrinología y Red Integral de Atención a la Diabetes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL MG. C.P. Graciela Núñez Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LIBRA PARAGUAY S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
1	10704	10000287	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE-	Unidad	UNIDAD	ACETATO DE LEUPROLIDA 22.5 MG ERIOCHEM	ARGENTINA-URUGUAY	720	1.440	4.160.500	5.991.120.000
15	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	DOXEL 20	ARGENTINA-URUGUAY	488	975	1.162.219	1.133.163.525
16	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	DOXEL 80	ARGENTINA-URUGUAY	403	806	3.293.907	2.656.206.605
39	6481	10000356	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	OXALIPLATINO LIBRA 100	ARGENTINA - URUGUAY	1.238	2.475	161.989	400.922.775
41	10472	10000367	51111610-999	PEMETREXED INYECTABLE-	Unidad	VIAL	PEMETREXED LIBRA 500	ARGENTINA - URUGUAY	350	700	1.107.500	775.250.000
Monto Total Adjudicado a la empresa LIBRA PARAGUAY S.A .: (Guaraníes diez mil novecientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos cinco). IVA INCLUIDO.-												**10.956.662.905**

MATHER COMPANY S.R.L

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
10	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CARBOPLATINO 450 mg TUTEUR	ARGENTINA	467	933	326.201	304.345.533
15	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	DOCETAXEL 20mg/0,5 ml TUTEUR	ARGENTINA	813	1.625	1.162.219	1.888.605.875
32	10690	10000280	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA-	Unidad	UNIDAD	LUNADIN 25 MG	ARGENTINA	1.250	2.500	1.957.500	4.893.750.000
45	10308	10000420	51111716-002	SORAFENIB COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	INDAFERIL	ARGENTINA	8.000	16.000	251.453	4.023.248.000
Monto Total Adjudicado a la empresa MATHER COMPANY SRL: (Guaraníes once mil ciento nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho). IVA INCLUIDO.-												**11.109.949.408**

MEGALABS PARAGUAY S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
19	717	10000199	51201802-001	FILGRASTIM INYECTABLE-	Unidad	UNIDAD	FILGRASTIM ICLOS 300 MCG	URUGUAY	4.900	9.800	580.000	5.684.000.000
Monto Total Adjudicado a la empresa MEGALABS PARAGUAY S.A: (Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones). IVA INCLUIDO.-												**5.684.000.000**

Iván Lagraña A. Abog. MAT N° 58.588 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Fariño Caballero Abogada Mat. N° 1.063 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime Caballero Gerente de Adquisiciones

Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

MG/C.P. Gladys Núñez Secretaria Interina del Consejo de Administración

Red Integral de Atención a la Diabetes - IPS

Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PROSALUD FARMA S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	precio total
1	10704	10000287	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE-	Unidad	UNIDAD	LUTRATE DEPOT TRIMESTRAL 22,5 MG	ESPAÑA	1.800	3.600	4.160.500	14.977.800.000
10	780	10000081	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CARBOPLATINO 450 mg. VARIFARMA	ARGENTINA	311	622	326.201	202.897.022
34	9997	10000283	51111820-001	LETROZOL - COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	LETROZOL 2,5 mg VARIFARMA	ARGENTINA	207.500	415.000	12.036	4.994.940.000
40	6084	10000358	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE-	Unidad	KIT - JUEGO	PACLITAXEL VARIFARMA	ARGENTINA	990	1.980	337.776	668.796.480
45	10308	10000420	51111716-002	SORAFENIB COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	SORAFENIB 200MG. PSI	INDIA/BRASIL	3.200	6.400	251.453	1.609.299.200
Monto Total Adjudicado a la empresa PROSALUD FARMA S.A: (Guaraníes veintidos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y dos mil setecientos dos), IVA INCLUIDO.-												22.453.732.702

QUIMFA S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	precio total
4	6449	10000020	51131909-001	ALBUMINA HUMANA SOLUCION	Unidad	VIAL	ALBURX 20	ESTADOS UNIDOS	7.000	14.000	464.050	6.496.700.000
9	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	CAPECITABINA 500mg QUIMFA	ARGENTINA	62.500	125.000	8.802	1.100.250.000
15	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	DOCETAXEL SEVEN	INDIA	325	650	1.162.219	755.442.350
16	6753	10000153	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	DOCETAXEL SEVEN	INDIA	672	1.344	3.293.907	4.427.011.008
22	6446	10000205	51111605-001	FLUOROURACILO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	FLUOROURACILO 50MG/ML QUIMFA	CUBA	9.450	18.900	20.619	389.699.100
36	5799	10000324	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL - COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	INDIRA	NACIONAL	287.500	575.000	4.997	2.873.275.000
39	6481	10000356	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	OXALIPLATINO 5mg/mL. QUIMFA	CUBA	743	1.485	161.989	240.553.665
45	10308	10000420	51111716-002	SORAFENIB COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	NEXAVAR	ALEMANIA	4.800	9.600	251.453	2.413.948.800
49	1440	10000460	51111812-001	VINBLASTINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	VINBLASTINA 1mg/mL. QUIMFA	CUBA	165	330	438.181	144.599.730
50	1441	10000461	51111813-002	VINCRISTINA SULFATO INYECTABLE	Unidad	VIAL	VINCRISTINA 1mg/mL. QUIMFA	CUBA	345	690	42.173	29.099.370
Monto Total Adjudicado a la empresa QUIMFA S.A: (Guaraníes dieciocho mil ochocientos setenta millones quinientos setenta y nueve mil veintitres), IVA INCLUIDO.-												**18.870.579.023**

Sara Enrico Ovelar
Abogada - Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. Nilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos

HOSPITAL CENTRAL - IPS
Dra. Laura Sánchez
Jefa de Endocrinología
Servicio de Endocrinología y Enfermedades de las Glándulas Endocrinas - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento

Resolución C.A. - Página

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

TARGET S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
9	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	CAPECITABINA 500 mg GEBINA	Argentina	25.000	50.000	8.802	440.100.000
Monto Total Adjudicado a la empresa TARGET S.A: (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones cien mil), IVA INCLUIDO.-												**440.100.000**

TASSOS SA

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
1	10704	10000287	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE-	Unidad	UNIDAD	ELIGARD 22,5	EEUU/ URUGUAY	1.080	2.160	4.160.500	8.986.680.000
9	9953	10000077	51111616-001	CAPECITABINA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	CAPECITABINA 500 MG SEVEN	INDIA	37.500	75.000	8.802	660.150.000
33	10665	10000279	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA-	Unidad	UNIDAD	LENALIDOMIDA 10 MG LKM	ARGENTINA	1.700	3.400	1.730.000	5.882.000.000
39	6481	10000356	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	OXALIPLATINO 100 MG TASSOS	ARGENTINA	495	990	161.989	160.369.110
Monto Total Adjudicado a la empresa TASSOS S.A: (Guaraníes quince mil seiscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil ciento diez), IVA INCLUIDO.-												**15.689.199.110**

V Y T FARMA S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
37	10490	10000345	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE-	Unidad	AMPOLLA	GASTERINA	ARGENTINA	3.100	6.200	44.173	273.872.600
Monto Total Adjudicado a la empresa V Y T FARMA S.A: (Guaraníes doscientos setenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil), IVA INCLUIDO.-												**273.872.600**

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Enciso Oviedo
Abog. Mat. N° 11.[illegible]
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dra. [illegible]
RP [illegible]
Red Integral de Atención a la Diabetes - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
19	717	10000199	51201802-001	FILGRASTIM INYECTABLE-	Unidad	UNIDAD	NEUTROMAX 300 MCG	ARGENTINA	12.250	24.500	580.000	14.210.000.000
34	9997	10000283	51111820-001	LETROZOL - COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	LETROZOL ECZANE	ARGENTINA	83.000	166.000	12.036	1.997.976.000
Monto Total Adjudicado a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E: (Guaraníes diez y seis mil doscientos siete millones novecientos setenta y seis mil). IVA INCLUIDO.-												16.207.976.000

- **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 66/23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID 431.134** a las firmas: **BIOTENG S.A; EL ALAMO S.A; EUROQUIMICA S.A; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A; FUSA S.A; H-PAR S.A.C.I; INNOVAPHARMA S.R.L; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY SRL; MEGALABS PARAGUAY S.A; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A; TARGET S.A; TASSOS SA ; V Y T FARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E** por un monto total de **Gs. 194.687.666.176 .- (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETEMTA Y SIETE IVA INCLUIDO);** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

U.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de

HOSPITAL CENTRAL - IPS
Dra. Verónica Sánchez
Médico de Planta
Servicio de Endocrinología
Red Integral de Atención a la Diabetes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Enciso Aguilar
Abogada Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 10.02.2025
Hora: 09:07:10

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 174/2025

Fecha de Emisión 10.02.2025

Descripción CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA LPN SBE N° 66/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306".-

AÑO 2025

Nro. P.A.C. 431.134

Modalidad LPN SBE N° 66/23

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy	Activ	U Res	S O G	F F	O F	Opto	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificado Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	93.070.598	0	163.098.531.640	527.490.000	163.626.021.640	986.280.907.762
													Total PAC	163.098.531.640			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PUBLICO (CSP)

Informe de Quiebras en línea

INNOVAPHARMA SRL.-

Número Documento: 80005431-8.- **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-106555.-

Informe de Anotaciones Personales

INNOVAPHARMA S.R.L..-

Número Documento: 80005431-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2524791.-

Lote 5695640144 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270193727604

FECHA 11/02/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS **DEL SOLICITANTE**

RUC	80005431	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	INNOVAPHARMA S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO **HASTA: 13/03/2025** NÚMERO DE CONTROL : A2F209A0

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800054 31A2F209A0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1935278 NRO. CERTIFICADO: 475028

FECHA EMISION: 14-02-2025 VENCIMIENTO: 11-03-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80005431 Nro. Certificado: 475028

Razon Social: INNOVAPHARMA S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 18-06-1985 Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0002-61-3182 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 147790

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**72475**
RUC	80005431-8
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3182
RAZÓN SOCIAL	INNOVAPHARMA S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	INNOVAPHARMA S.R.L.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos de uso humano
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	JUAN LEON MALLORQUIN 186 (EX PALO SANTO)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2014-05-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-02-14**
FECHA. DE VTO.	**2025-05-14**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 14.02.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

SERIE PJC-2023

ESCRIBANO : MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 1088

Nº 000335001

MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ESCRITURA NUMERO CIENTO SEIS (106). COMERCIAL "B". En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, **ANTE MI: MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA**, Escribana Pública, Registro N° **1.088**; **COMPARECEN**: El señor **LUCIO ANTONIO LEZCANO CANTERO**, [illegible], casado, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° **1935278**; y el señor **FERNANDO DANIEL LEZCANO**, [illegible], con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° **4626913**, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Juan León Mallorquín N° [illegible] de esta ciudad, Departamento Central; los comparecientes [illegible] hábiles para actos de esta naturaleza, manifiestan [illegible] leyes de carácter personal relativas a este [illegible] acreditan su identidad con los documentos mencionados [illegible]. Los señores **LUCIO ANTONIO LEZCANO CANTERO** y **FERNANDO DANIEL LEZCANO**, concurren a este acto en nombre y representación de la firma **"INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en sus condiciones de Socios Gerentes, conforme consta en la cláusula sexta del contrato social; La firma **"INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° **80005431-8**, que [illegible] bajo la denominación de "Medicamentos Paraguayos" [illegible], por Escritura Pública **N° 19** de fecha 20 de marzo de 1985, [illegible] por la Escribana Pública María Gloria Meza de Torreano, [illegible], domicilio, capital social, [illegible] demás circunstancias de su funcionamiento, [illegible] en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

la Dirección General de los Registros Publicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 368, folio 96 y sgte., del Libro Seccional respectivo, en fecha 15 de abril de 1985; Luego, **por Escritura Pública N° 6** de fecha 17 de abril de 1985, autorizada por la Escribana Pública Maria Gloria Meza de Torreani, fueron modificados los estatutos sociales por cesión de cuotas del señor Hermann Alfredo Rodewald a favor de la señora Filomena Teresa González Cabrera, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 644, folio 75 y sgte., del Libro Seccional respectivo, en fecha 19 de julio de 1985; Posteriormente, por **Escritura Pública N° 76** de fecha 24 de julio de 1985, autorizada por la Escribana Pública Maria Gloria Meza de Torreani, fueron modificados los estatutos sociales por cesión de cuotas de la señora Filomena Teresa González Cabrera a favor de la señora Mabel Blake Vda. de Rodewald, posterior aumento de capital e incorporación de nuevo socio, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° [illegible] folio [illegible] y sgte., del Libro Seccional respectivo, en fecha [illegible] de 1985; Luego, **por Escritura Pública N° 21** de fecha 25 de [illegible] de 1986, autorizada por la Escribana Pública Maria Bernardina [illegible], fueron modificados los estatutos sociales por cesión de cuotas de la señora Mabel Blake Vda. de Rodewald a favor de los señores [illegible] Rodewald Von Bennewitz y Albino Gustavo Jara Gómez, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 463, folio 20 y sgte., del Libro

Seccional respectivo, en fecha 28 de [illegible], por **Escritura Pública N° 333** de fecha 15 de [illegible] de 1993, autorizada por el Escribano Público Cesar A. Jiménez R., [illegible] los estatutos sociales por cesión de cuotas de [illegible] Eduardo Von Bennewitz y Albino Gustavo Jara [illegible] Maria Vidal Zelaya León, de cuyo testimonio se [illegible] Dirección General de los Registros Públicos, en el [illegible] Público de Comercio, bajo el N° 36, Serie "B", folio 223 y [illegible] en fecha 17 de enero de 1993; Luego, **por Escritura Pública N° 87** de fecha 20 de julio de 1994, autorizada por el Escribano [illegible] Cesar A. Jiménez R., fueron modificados los estatutos sociales por cesión de cuotas del señor Albino Tadalecio Jara Recarde a favor de la señora [illegible] Teresa González Cabrera, de cuyo testimonio se [illegible] Dirección General de los Registros Públicos, en el [illegible] Público de Comercio, bajo el N° 442, Serie "C", folio 228 y [illegible], en fecha 02 de setiembre de 1994; Posteriormente, **por Escritura Publica N° 33** de fecha 30 de setiembre de 1996, [illegible] Pública Maria Justina Espinola Pagos, fueron [illegible] los estatutos sociales por prórroga del plazo de duración, de [illegible] en la Dirección General de los Registros Públicos, en el [illegible] Público de Comercio, bajo el N° 597, Serie "H", folio 4624 y [illegible] Sección Contratos, en fecha 14 de octubre de 1996 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 921, [illegible] 1996 y [illegible] de fecha 14 de noviembre de 1996; Luego, **por Escritura Publica N° 02** de fecha 14 de enero del 2000, autorizada por la Escritura Pública [illegible] Negri,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fueron modificados los estatutos sociales por cesión de cuotas del señor Manuel María Vidal Zelaya León y Filomena Teresa Gonzalez a favor de los señores Porfirio Ramón Duarte Gonzalez, Luz Gloria Raquel Vera y Gloria Carolina Duarte Vera, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 66, folio 646, Serie "A", en fecha 14 de febrero del 2000, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 164, Serie "B", folio 1102 y sgte., Sección Contratos, en fecha 14 de febrero del 2000; Posteriormente, **por Escritura Pública N° 95** de fecha 25 de julio del 2008, autorizada por la Escribana Pública Sandra María Fariña Castagnino de Bedoya, fueron modificados los estatutos sociales por cesión de cuotas de los señores Porfirio Ramón Duarte Gonzalez, Luz Gloria Raquel Vera y Gloria Carolina Duarte Vera a favor de los señores Rainer María Bendlin Beyersdorf y Luci Antonia Lezcano Duarte, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 659, folio 6417, Serie "C", en fecha 23 de setiembre del 2008, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 763, Serie "B", folio 4912 y sgte., Sección Contratos, en fecha 23 de setiembre de 2008; luego, **por Escritura Pública N° 71** de fecha 08 de octubre del 2015, autorizada por la Escribana Pública Guillermina Negri, fueron modificados los estatutos sociales en las cláusulas primera y novena, **cambio de denominación al actual "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y cambio de dirección y administración de la sociedad, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

SERIE PUC-2023

ESCRIBANO : MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 1088

Nº000335003

de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 424, folio [illegible], Serie "A", en fecha 31 de enero del 2013, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 654, Serie "C", folio 694 y siguientes, fecha [illegible], en fecha 31 de enero del 2013; Posteriormente, por Escritura Publica N° 82 de fecha 29 de diciembre del 2017, autorizada por el escribano Publico Sandra Smith Mena de Licitra, fueron modificados los estatutos sociales por aumento de capital, de cuyo documento se ha logrado la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Dirección de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica N° 12[illegible], Serie Tercera, bajo el N° 1, folio 1, en fecha 12 de abril del 2018, reinscripto en fecha 07 de mayo del 2018, y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial N° 14053, Serie Comercial, bajo el N° [illegible], folio [illegible], en fecha 12 de abril del 2018; **Finalmente, por Escritura Publica N° 17** de fecha 07 de julio del 2020, autorizada por el Escribano Público Eduardo Paredes Freiso, fueron modificados los estatutos sociales por cesión de cuotas del señor Rainer Maria Bendlin Devoserg y Fernando Jorge Lezcano y Carolina Lorena Quiroga de Lezcano, de cuyo documento se ha logrado razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Dirección de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica N° 13650, Serie Comercial, bajo el N° 7, folio 10, en fecha 14 de agosto del 2020, y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial N° 14012, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio [illegible], en fecha 14 de agosto del 2020; Omito la transcripción de las mencionadas escrituras Públicas por dejar agregadas al protocolo [illegible] de la [illegible] las me remito en caso necesario a los efectos de [illegible] LUCIO

ANTONIO LEZCANO CANTERO y **FERNANDO DANIEL LEZCANO**, en la representación invocada y suficientemente acreditada, **DICEN**: Que, vienen por este acto a solicitar la modificación del **ARTICULO NOVENO** de los estatutos sociales; cuya transcripcion es como sigue: "**NOVENA**: DIRECCION Y **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**, La dirección y administración de la sociedad estará o cargo de los socios LUCIO ANTONIO LEZCANO CANTERO Y FERNANDO DANIEL LEZCANO, quienes bajo la denominación de GERENTES ejercerán la representación de la Sociedad por cuya firma conjunta obligarán válidamente a la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento temporal de uno de los Gerentes, podrán los socios de común acuerdo designar a un SUB GERENTE que podrá ser uno Socio, en ese caso, su designación y las facultades otorgadas deberán constar en el Libro de Actas de la Sociedad y ser elevado a escritura pública para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos. La obligación que comprometa más del cincuenta por ciento (50%) del valor del Capital Social deberá ser suscripto por ambos socios gerentes", es copia fiel, doy fe.- Los comparecientes expresan como antecedencia la necesidad de la modificacion del **ARTICULO NOVENO**, a lo cual en este acto, manifiestan su conformidad y aceptacion y que es por necesaria la modificación del contrato social de la firma "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su **ARTICULO NOVENO**, quedando en consecuencia redactada de la siguiente forma: "**NOVENA**: DIRECCION Y **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**, La dirección y administración de la sociedad estará o cargo del socio LUCIO ANTONIO LEZCANO CANTERO bajo la denominación de GERENTE ejercerá la representación de la

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO OFICIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC 2023

ESCRIBANO : MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 1088

Nº000335004

Sociedad con cuya firma obligara validamente a la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente, podrá el mismo designar a un SUB-GERENTE que podra ser uno Socio, en cuyo caso, su Designación y las facultades otorgadas deberán constar en el Libro de Acta de la Sociedad y ser elevado a escritura publica para su Inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos. Todas las cláusulas y condiciones del contrato social siguen vigentes sin variación alguna, dándose por reproducidas en este Lugar. CERTIFICACIONES: 1) Conforme al Certificado de Vigencia de Sociedades y otras Personas Jurídicas con Entrada Nº 12932296, de fecha 26/05/2023 y expedido en fecha 06/06/2023, certifica que sobre la Sociedad "[illegible] HARBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se encuentra [illegible] cuyo certificado tengo a la vista y dejo agregado a este protocolo, a la que me remitire en caso necesario; 2) La Sociedad "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se halla al día con sus obligaciones tributarias conforme Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270155409277, expedido en fecha 05/07/2023 y expedido en fecha 11/07/2023; expedido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, el que tengo a la vista y dejo agregado a este protocolo, a la que me remito si necesario fuere.- 3) La firma " NNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, goza de la libre disposición de sus bienes y no se le han registradas sentencias judiciales de [illegible] conforme consta el Certificado de Antecedentes Nº 1294413, de fecha 08/06/2023 y expedido en fecha 09/06/2023 que tengo a la vista y dejo agregado a este protocolo a la que me remito en caso necesario.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PUBLICA
454 711
alos@gmail.com
- M.R. Alonso

Previne *el deber de su inscripción.-* Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su [illegible] firmas, aceptación en todas sus partes.- Leo la presente a los comparecientes, de quienes recibí personalmente la declaración de voluntad, se ratifican en su contenido; Así la otorgan y firman ante mí, de [illegible] y de su contenido, **DOY FE**.- *FIRMADOS: LUCIO ANTONIO LEZCANO DANTESCO. FERNANDO DANIEL LEZCANO.- ANTE MI: MARIA LUISA NUNEZ VILLALBA. ESCRIBANA PUBLICA. ESTAN MI FIRMA Y SELLO.- SE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 113506. SERIE [illegible]-2023. CON.* [illegible]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE **PJD-2023**

ESCRIBANO : MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 1088

Nº000113506

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 106

folio 249 vlto y sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección "B" del Registro Notarial Nº 1 088

con asiento en Mariano Roque Alonso

y autorizada por N P Maria Luisa Núñez Villalba

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para La Firma "Innovapharma" S R L

a los Quince días del mes

de Junio del año Dos Mil Veintitres -

José Augusto Armoa B
Escribano
Registro N° 1088

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº [illegible] SERIE [illegible]
ENTRADA Nº [illegible]
MODIFICACIÓN DE: [illegible]

INSCRIPTO BAJO EL Nº 3 FOLIO [illegible]
FECHA: 8/8/2023 REINGRESO:
INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº [illegible]
GTR Nº 4/21.-

GLADYS LARROZA
Registrador
DGRP

PODER JUDICIAL

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES 72746014

Identificación del profesional interviniente Doc. Identidad o Matricula o RUC

MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA 980174

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos Doc. Identidad o Matricula o RUC

INNOVAPHARMA S.R.L. 80034014-4

Detalles

Nº 106	**Protocolo** Comercial B		**Fecha documento** 15/06/2023		
Hoja de Seguridad 113506			Avaluacion fiscal 0		

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
dificacion de Estatuto	41.236				41.236
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91	51.546	Gs.			51.546
			TOTAL A PAGAR		92.782

Son guaraníes (en letras) noventa y dos mil setecientos ochenta y dos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/08/2023

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 10/08/2023

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizo el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comision bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

131_4027

Fecha y hora Entrada: **8/8/2023 11:23:54 a. m.**

N° Liquidación: **37274601A** Monto Liquidación: **92782**

Interviniente/Solicitante: **MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA**

Titular/Propietario : **INNOVAPHARMA SRL** N° Formulario: **0**

Rubrica: **No** Cantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

Sección: **Registro de Personas Jurídicas y Comercio**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Modificacion de Estatuto

José Paredes Peralta
Dpto. de ... y Salida
D.G.R.P.
29-08-2023

Copia p/Registro Públicos

c_caceres_e

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

Certificado Nro.
5038868

https://dnfs.abogacia.gov.py

DICTAMEN

SRL - MODIFICACION

CÓDIGO: DGPEJBF-D-01/22-02-22/00 **Nro. de Dictamen:** 9[illegible]

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente Resolución [illegible]
Declarando los siguientes datos:

Tipo de Solicitud
MODIFICACION

Datos Básicos
Tipo de Sociedad: SRL
Nombre / Denominación de la Sociedad: INNOVAPHARMA
RUC: 80.005.431 **DV:** 8
Corresponde a la Ley Nro. 6872/2021 de Reconducción de Sociedades: no

Sujeta a régimen especial: NO

( ) Ley Nro. 861/96 "De Bancos"
( ) Ley Nro. 827/96 "De Seguros"
( ) Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil"
( ) Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios"
( ) Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales"
( ) Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño"
( ) Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores"
( ) Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales"
( ) Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadoras de riesgos"
( ) Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio"
( )Otros

Identificación del Solicitante/Usuario Habilitado
Persona responsable de la Solicitud: MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA
C.I. Nro.: 986.474
Teléfono de Contacto: 0981454711
Correo Electrónico: marilu_escri@hotmail.com

Información de la/s Sociedad/es y otros datos de Interés
Nombre del Escribano: MARIA LUISA NUÑEZ VILLALBA
C.I. Nro.: 986.474 **Matrícula:** 1.088
Escritura Nro.: 106 **de Fecha:** 15-06-2023
Folios: 249 VLTO Y SIGTS **Protocolo de la División:** COMERCIAL **Sección:** B

Reducción de capital: no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Luisa Núñez Villalba
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 1088
TEL.: 755 - 152 / (0981) 454 711
EMAIL: escribania.nunezvillalba@gmail.com
Km. 15,5 R. Transchaco Nº 840 - M.R. Alonso

Fecha de Emisión: 28 julio 2023, 15:35

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

Certificado Nro.
5038868

https://dfs.abogacia.gov.py

Fecha: [illegible]

DICTAMEN

SRL - MODIFICACION

Artículos afectados por las modificaciones: NOVENA

Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): LOS SEÑORES LUCIO ANTONIO LEZCANO CANTERO Y FERNANDO DANIEL LEZCANO, EN LA REPRESENTACION INVOCADA Y SUFICIENTEMENTE ACREDITADA, DICEN: QUE, VIENEN POR ESTE ACTO A SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; CUYA TRANSCRIPCION ES COMO SIGUE: "NOVENA: DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ O CARGO DE LOS SOCIOS LUCIO ANTONIO LEZCANO CANTERO Y FERNANDO DANIEL LEZCANO, QUIENES BAJO LA DENOMINACIÓN DE GERENTES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON CUYA FIRMA CONJUNTA OBLIGARÁN VÁLIDAMENTE A LA SOCIEDAD. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DE UNO DE LOS GERENTES, PODRÁN LOS SOCIOS DE COMÚN ACUERDO DESIGNAR A UN SUB GERENTE QUE PODRÁ SER UNO SOCIO, EN CUYO CASO, SU DESIGNACIÓN Y LAS FACULTADES OTORGADAS DEBERÁN CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD Y SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PARA SU INSCRIPCION EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS. TODA OBLIGACIÓN QUE COMPROMETA MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CAPITAL SOCIAL DEBERÁ SER SUSCRIPTO POR AMBOS SOCIOS GERENTES". ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - LOS COMPARECIENTES EXPRESAN COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO NOVENO, A REALIZARSE EN ESTE ACTO. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN Y COMO SE HACE NECESARIA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN SU ARTICULO NOVENO, QUEDA EN CONSECUENCIA REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA: "NOVENA: DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ O CARGO DEL SOCIO LUCIO ANTONIO LEZCANO CANTERO, QUIEN BAJO LA DENOMINACIÓN DE GERENTE EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON CUYA FIRMA OBLIGARÁ VÁLIDAMENTE A LA SOCIEDAD; EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL GERENTE, PODRÁ EL MISMO DESIGNAR A UN SUB-GERENTE QUE PODRÁ SER UNO SOCIO, EN CUYO CASO, SU DESIGNACIÓN Y LAS FACULTADES OTORGADAS DEBERÁN CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTA DE LA SOCIEDAD Y SER ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA PARA SU INSCRIPCION EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS; TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO SOCIAL SIGUEN VIGENTES Y SIN VARIACION ALGUNA, DANDOSE POR REPRODUCIDAS EN ESTE LUGAR. CERTIFICACIONES: 1) CONFORME AL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS CON ENTRADA Nº 1.182296 DE FECHA 26/05/2023 Y EXPEDIDO EN FECHA 06/06/2023, CERTIFICA QUE SOBRE LA SOCIEDAD "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA, CUYO CERTIFICADO TENGO A LA VISTA Y DEJO AGREGADO A ESTE PROTOCOLO A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO. -2) LA SOCIEDAD "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SE HALLA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONFORME CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 420155409277, EXPEDIDO EN FECHA 25/05/2023 Y VÁLIDO HASTA EL 24/06/2023, EXPEDIDO POR LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, LA QUE TENGO A LA VISTA Y DEJO AGREGADO A ESTE PROTOCOLO A LA QUE ME REMITO SI NECESARIO FUERE. - 3) LA FIRMA "INNOVAPHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, GOZA DE LA LIBRE DISPOSICION DE SUS BIENES Y NO SE HALLAN REGISTRADAS SENTENCIAS JUDICIALES DE INTERDICCIÓN E INHABILITACION; CONFORME CONSTA EL CERTIFICADO DE ANOTACIONES PERSONALES Nº 12968473, DE FECHA 08/06/2023 Y EXPEDIDO EN FECHA 09/06/2023, QUE TENGO A LA VISTA Y DEJO AGREGADO A ESTE PROTOCOLO A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Tipo de Asamblea	Fecha de Asamblea

Fecha de Emisión: 28 julio 2023, 15:35

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Luisa Núñez Villalba
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 1008
TEL.: 755 - 153 / (0981) 454 711
E-MAIL: escribania.nunezvillalba@gmail.com
Km. 14,5 R. Transchaco N° 840 - M.R. Alonso

Código de Verificación:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

Certificado Nro
5038868
5 0 3 8 8 6 8

https://dnfs.abogacia.gov.py

Página 1 de 2

DICTAMEN

SRL - MODIFICACION

Observaciones

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente
Es mi dictamen.

Maria Liz Ortiz
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Luisa [illegible]
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° [illegible]
TEL.: 755 - 153 / (0981 [illegible]
E-MAIL: escribania.nunezvillalba@[illegible].com
Esp. 14 S R. Transchaco N [illegible] Alonso

Fecha de Emisión: 28 julio 2023, 15:35

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda Pagos a ... | Busqueda de Ampli

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: INNOVAPHAR

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones: ☐

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
INNOVAPHARMA S.R.L	80005431-8	INNOVAPHARMA	11/02/2021 15:23	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes